

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 14 DE FEBRERO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
13-2-919	77,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,80		13-2-919	498,50	Banco de España.....	500		499,00, 499,50 y 499,00	
13-2-919	77,79	» E, de 25.000 » »	77,95 y 78,00		13-2-919	298,50	Compañía Arrend.* de Tabacos..	500		298,00	
13-2-919	78,60	» D, de 12.500 » »	78,85		11-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		
13-2-919	80,50	» C, de 5.000 » »	80,75 y 90		10-2-919	95,00	Banco de Castilla.....	250			
13-2-919	80,60	» B, de 2.500 » »	80,75 y 80		13-2-919	294,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	292,50	
13-2-919	80,50	» A, de 500 » »	83,60, 75,90 y 80		13-2-919	142,00	Banco Español de Crédito.....	250		142,00	
13-2-919	80,00	» H, de 200 » »	80,60, 75,90 y 80		13-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos..	100			
13-2-919	80,00	» G, de 100 » »	80,00		13-2-919	98,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes	500			
11-2-919	80,50	En diferentes series.....			12-2-919	208,00	carera España. } Ordinarias..	500		48,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			12-2-919	117,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
13-2-919	88,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,75		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500		1.0,00	
13-2-919	88,75	» E, de 12.000 » »	88,75		12-2-919	120,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
13-2-919	89,80	» D, de 6.000 » »	89,80		14-12-918	24,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad..	100			
13-2-919	90,00	» C, de 4.000 » »	90,00				Mediodía de Madrid.....	500			
13-2-919	90,00	» B, de 2.000 » »	90,00		12-2-919	368,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		372 y 372,50 pesetas.	
13-2-919	90,00	» A, de 1.000 » »	90,25		13-2-919	344,00	Idem Norte de España.....	475		344 idem.	
		» H, de 200 » »	90,25				B.* Español del Río de la Plata..			357 y 356,50 idem.	
		» I, de 100 » »	90,25								
22-1-919	88,25	En diferentes series.....	91,00								
		4 POR 100 AMORTIZABLE									
7-2-919	83,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			13-2-919	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	100,00
10-2-919	88,00	» D, de 12.500 » »	87,75		12-2-918	87,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500		5	107,80
10-2-919	87,75	» C, de 5.000 » »			11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500			86,00
13-2-919	88,00	» B, de 2.500 » »			9-12-918	85,00	C.* Gral. Mad. de Electricidad..	500			
13-2-919	88,00	» A, de 500 » »	88,00		3-2-919	104,00	Mediodía de Madrid.....	500			
11-2-919	87,75	En diferentes series.....			25-1-919	93,00	F. C. M. Z. A. Va- } Serie A.	500		3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-1-919	82,00	Madrid a Ariza... } » B.	500		4 1/2	
13-2-919	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....			4-2-919	67,50	» C.	500		4	
13-2-919	96,90	» E, de 25.000 » »	96,70		5-2-919	63,75	Idem Norte de Espa- } 1.* serie.	500			
13-2-919	96,90	» D, de 12.500 » »			6-12-918	62,50	ña. Emisión 17 de } 2.* serie.	500		3	
13-2-919	97,00	» C, de 5.000 » »	97,00		14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 3.* serie.	500		3	
13-2-919	97,00	» B, de 2.500 » »	97,00 y 96,90		6-12-918	61,50	» 4.* serie.	500		3	
13-2-919	97,50	» A, de 500 » »	97,25 y 97,00				» 5.* serie.	500			
10-2-919	96,80	En diferentes series.....	97,00								
		OBLIGACIONES DEL TESORO			11-2-919	76,00	<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
13-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Obligaciones.....				
13-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....	101,10		6-2-919	94,50	Idem por resultas.....	500			
13-2-919	102,10	» A, de 500 » al 4,75 por 100....	102,25				Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
13-2-919	102,10	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100....	102,25		28-1-919	94,50	Cédulas para Idem de id. en el ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	632.000
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	14.000
5 por 100 amortizable.....	134.000
Acciones del Banco de España.....	35.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	33.500
Azucareras.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	15.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	59.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 1.400.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 79.000 libras, a 23.64 pesetas cada una.

Nueva-York, a la vista,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

14 de Febrero de 1919

Faltan por completo los datos del extranjero y sólo se han recibido 23 telegramas de otras tantas Estaciones del Centro y Sur de España, no siendo posible formar juicio de la situación atmosférica.

Parece persistir el área de bajas presiones hacia el Noroeste de la Península.

Todos los datos recibidos acusan descenso barométrico en las últimas veinticuatro horas.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tene-

rife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 14 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 657mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0º	Temperatura en Cº.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	704 4	6,5	99	S.....	1=Ventolina...	3,9	Llueve.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,5
4	702 6	6,4	98	SSW....	0=Calma.....	4,6	Idem.	Idem mínima a la idem..... -5,5
8	702 1	6,4	98	SW.....	0=Idem.....	0,8	Niebla.	Idem máxima al sol en el vacío. (?)
12	702 2	9,9	92	W.....	1=Ventolina...	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo. -5,0
16	701 2	10,8	84	W.....	0=Calma.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas
20	701 2	8,9	94	SW.....	1=Ventolina...	»	Cubto. (llueve).	veinticuatro horas, kilómetros..... 59

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez y seis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 35 al 37, 43, 44 y 49 al 51, de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.990,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera

de..., en la provincia de...". y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250,00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 37, 38 y 42 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 13.658,55.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de ex-

planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 140 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—265

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 34 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.997,83 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—266

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 5 y 6 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.354,13 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kiló-

metros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—267

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 111 al 116 de la carretera de Coruña a Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 17.394,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula

personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—268

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 29 al 54 de la carretera de Redondela a La Guardia, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 14.984,85.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 150 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—269

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 60 al 89 de la carretera de Pontevedra a Camposancos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 9.995,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo actual y en todos los Gobier-

nos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—270

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 651 a 657 de la carretera de Barbantifio a Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 20.598,15 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 210 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—271

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Redondela a Fornelos, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 8.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.)

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—272

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopio para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Nogueira a Villagarcía y kilómetros 55 y 56 de la de Chapa a Carril, de la provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 18.034,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—273

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 603 al 605 y 621 al 625 de

la carretera de Villacartín a Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 11.999,97 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S—274

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo

mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Vigo a Viniños, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de 9.978,33 pesetas, de Pontevedra.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.

S—275

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 12 al 21 de la carretera de Madrid a Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.999,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—286

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en dos kilómetros 3, 6 y 7 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 20.011,67.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.
(Fecha y firma del proponente.)

S—287

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 13 al 18 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.997,70.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 7 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
Fecha y firma del proponente.

S—288

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 6 de la carretera de Madrid a Francia, por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 22.189,02.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será

desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente
S-289

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 40 al 44, 46 y 48 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.972,48 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados

requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S-290

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 16 al 25 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.989,15.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las

as de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S-291

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en los kilómetros 18 al 21 de la carretera de Fuencarral a Manzanares, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 24.942,58.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula

personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—292

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 11 al 15 de la carretera de Lozoyuela a Rascafría, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 23.363,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 240 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—293

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 20 de la carretera de Madrid a Francia, por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 24.840 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.)
S—294

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 5, 6 y 10 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 21.694,43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más

proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—295

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en el kilómetro 18 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 6.196,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general

de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 70 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—296

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para la conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Ajalvir a la de Torrelaguna a Guadalajara por Talamanca, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 19.364,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El

depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—297

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las dieciséis horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 a 17 de la carretera de Madrid a Castellón, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 21.987,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

"Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 220 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.
S—298

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA

El día 8 de Marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar simultáneamente en la Jefatura del Distrito forestal de Murcia-Alicante, bajo la presidencia del señor Ingeniero Jefe, y en la Alcaldía de Mula, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la primera subasta para la enajenación de 1.009 pinos marcados en el monte de la pertenencia de aquel pueblo, número 77 del Catálogo, denominado "Sierra de Pedro Ponce", en dos cuarteles, el primero en el "Barranco de los Gavilanes", dentro de los siguientes linderos: Norte, Cuerda Melera; Este, Las Posadillas y La Higuera; Sur, Pozos de Pérez, y Oeste, Coliado Blanco, y el segundo en el "Cejo del Engarbe", limitado por el Norte, Barranco de los Gavilanes; Este, La Higuera; Sur, Fuente de la Sarna, y Oeste, Poyos de Pérez, cuyos pinos en rollo y con corteza, arrojan 600 metros cúbicos de madera y 1.680 estereos de leñas gruesas y ramaje, bajo el tipo de tasación de 15,360 pesetas; debiendo advertir que si quedase desierta por falta de postores esta primera subasta, se celebrará la segunda diez días después, a igual hora y bajo el mismo tipo y condiciones.

El plazo para verificar el aprovechamiento, carboneo y extracción de los productos, será el de nueve meses, contados desde el día de la notificación de la adjudicación definitiva y tanto para los actos de subasta como para la ejecución del aprovechamiento, regirán las condiciones generales y especiales del pliego de facultativas y reglamentarias, publicado en el Bo-

letín Oficial de la provincia de Murcia del día 1.º de Septiembre de 1913.

El rematante entregará en la Habilitación del Distrito Forestal la cantidad de 533,09 pesetas, con destino al abono de los derechos de indemnizaciones por las operaciones de señalamiento, marquee y cubrición de árboles y leñas, entrega, contada en blanco y reconocimiento final, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Madrid, 25 de Enero de 1919.—El Inspector, Emilio de Carlos. S—110

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 140 del Reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 8 de Agosto de 1907, se cita y empieza al Sr. D. Bernardo Beate para que dentro del término de diez días hábiles contados desde la fecha de publicación de este edicto, comparezca ante este Gobierno civil al objeto de notificarle el fallo dictado por la Sala 1.ª del Tribunal de Cuentas del Reino en el expediente seguido a dicho interesado declarándole responsable directo al reintegro al Tesoro público de 520 pesetas, resto del mandamiento de pago de 3.000 pesetas que le fueron libradas en 1897 para atender a los gastos de estudios de fincas en varias provincias, en lo referente al disfrute de los beneficios de colonias agrícolas, por no haber sido posible notificarle el citado fallo en otra forma por ignorar su domicilio; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado al efecto, se le hará dicha notificación en estrados, acusando su rebeldía, para la prosecución de las ulteriores diligencias a que haya lugar en este asunto.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Gobernador, L. Romeo. P—254

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

D. Rafael Nadales Ruiz, Juez instructor nombrado por el Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por si hubiese concurrido méritos bastantes para proponer el ingreso de D. Mariano Romero Becerril, Médico encargado de la Beneficencia provincial de esta ciudad, en la Orden Civil de Beneficencia, me hallo instruyendo expediente para la depuración en juicio contradictorio, del acto humanitario llevado a cabo por dicho Sr. Romero, prestando asistencia médica a numerosos enfermos del pueblo de Valverde del Majano de esta provincia, durante los días 18 al 24 de Octubre último, ambos inclusive, con motivo de la epidemia gripal y carecer éstos de asistencia médica a causa de hallarse enfermo con dicha epidemia el Médico de la referida localidad.

Cuantas personas hubieran presenciado el hecho de referencia o tuvieran noticias fidedignas del mismo, podrán exponer lo que crean conveniente en pro o en contra de su exactitud y circunstancias, compareciendo al efecto ante este Gobierno de once a una en cualquiera de los martes, jueves y sábados hábiles comprendidos dentro de los treinta días siguientes al de la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales.

Segovia, 28 de Enero de 1919.—El Juez instructor, Rafael Nadales. P—266

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE FARMACIA

Debiendo proveerse, con arreglo a los artículos 6.º y 9.º del Real decreto de 9 de Enero del corriente año, con carácter temporal, por espacio de cuatro años, las Auxiliares vacantes en la misma correspondientes a las asignaturas de Botánica descriptiva y determinación de plantas especialmente medicinales y excursiones botánicas.

Materia farmacéutica vegetal.
Análisis química y en particular de alimentos, medicamentos y venenos.
Química biológica, con su análisis.
Análisis especial de medicamentos orgánicos.

Se convoca por el presente a los que reúnan las condiciones exigidas por el artículo II del citado Real decreto para que, en el término de veinte días a contar desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID puedan solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la vacante o vacantes que deseen desempeñar.

Acompañarán a la instancia, que se reintegrará con póliza de una peseta, cuantos documentos acrediten su competencia para el desempeño de la Auxiliaría; siendo méritos preferentes para la propuesta de los aspirantes, los trabajos de investigación, la superioridad de títulos académicos, los servicios prestados de Auxiliar interino y gratuito, de Ayudantes de prácticas, oposiciones ganadas y expediente académico de estudios.

Las plazas se dotarán en el Presupuesto próximo con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Las solicitudes, con los documentos, se presentarán en la Secretaría de esta Facultad todos los días laborables en las horas de tres a cinco de la tarde, acompañando la cédula personal y un certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, con el que acrediten no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Madrid, 27 de Enero de 1919.—El Catedrático-Secretario, Remanes.—V.º. B.º: El Delcano, B. Lázaro. P

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

Con sujeción al Real decreto de 25 de Junio de 1875 y a lo que se dispone en el de 13 de Marzo de 1903, ha de proveerse por concurso una plaza de Ayudante para la Sección de Ciencias del Instituto general y técnico de Vitoria.

Para ser nombrado Ayudante habrá de acreditarse:

Haber cumplido veintitún años de edad.
Hallarse en posesión del título de Licenciado en la referida Sección o tener hechos los ejercicios del grado, debiendo presentar, al tomar posesión, el correspondiente título.

No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Se acreditará, además, alguna de las circunstancias siguientes:

Haber sido Profesor Auxiliar conforme a alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años o haber explicado dos cursos completos de cualquier asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa a materias de la Sección en que ha de prestar sus servicios. Ser Catedrático excedente.

A falta de aspirantes adornados de algunas de las circunstancias expresadas, la elección del Gobierno podrá recaer en persona en quien concurra solamente la de ser Licenciado.

En su consecuencia, los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado dentro del término de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de las mismas en la Secretaría general de esta Universidad termina a las dos de la tarde del último día.

Valladolid, 29 de Enero de 1919.—El Rector, Calixto Valverde. P—201.

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE BATEA

D. Manuel Bordi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Miguel Altés Monlleó (Pepo), vecino de ésta, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Miguel Altés Monlleó (Pepo) sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 17 de Febrero próximo, y hora de las once, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica, situada en este término, llamada "Freginals", en la zona de entre el camino de Fabara al de Algás, de cabida 7 áreas y 30 centiáreas, 40 pesetas.

Otra, rústica, en el mismo término y partida, "Vall Mayó", de cabida dos jornales, de olivar, viña y sembradura, y medio jornal de garriga, de valor 600 pesetas.

Esta finca se halla gravada con una hipoteca a favor de Emilia Banús Bernat, y responde de 500 pesetas del capital y de 250 para costas.

Otra finca en el propio término y la misma partida, de cabida una hectárea 82 áreas 52 centiáreas, con viña, olivar, sembradura y garriga, de valor 600 pesetas. Se halla gravada con otra hipoteca a favor de Emilia Banús Bernat, para res-

ponder de 1.000 del capital y de 150 para costas.

Otra finca rústica, secano, en el mismo término y partida, "Masvell", de extensión 91 áreas 26 centiáreas, plantada de olivos y garriga, de valor 420 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Batea, 8 de Enero de 1919.—El Agente, Manuel Bordi. P—7144

D. Manuel Bordi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Martí Valls, vecino de ésta, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Pedro Martí Valls sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 15 de Febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica, situada en este término municipal, llamada "Vall", de cabida 4 hectáreas 10 áreas y 67 centiáreas, parte secano y parte garriga; linda por Norte con Tomás Suñé, Este, Bautista Martí, y Oeste, Jaime Martí, 3.500 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabien-

tes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Batea, 10 de Enero de 1919.—El Agente, Manuel Bordi. P—7145

D. Manuel Bordi Gil, Agente ejecutivo para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Bautista Rams Suñé, vecino de Batea, por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Bautista Rams Suñé sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 14 de Febrero próximo, y hora de las quince, en Gandesa, calle de Valencia, número 22, bajos, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una finca rústica, situada en este término municipal, llamada "Coll de Caseras", en la zona de entre el camino de Caseras al de la Balsa de las Forques; de cabida un jornal de olivos y 30 centimos de garriga; linda al Norte con Pablo Bes, al Sur con término de Caseras, al Este, José Peig, y al Oeste con camino, 540 pesetas.

Otra finca rústica en este mismo término y partida, llamada "Serra", de cabida 15 áreas y 21 centiáreas; plantada de viña, la cual linda a Oriente con José Suñé, a Mediodía con Francisco Castillo, a P—

niente, José Bes, y Norte, Bautista Rams y María Suñé, 80 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en Arcas del Tesoro.

Batea, 9 de Enero de 1919.—El Agente, Manuel Bordi.

P-7143

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE MANZANEDA

D. Francisco Pérez Alvarez, Recaudador de contribuciones del Ayuntamiento de Manzaneda,

Hago saber: Que en expediente que inscribo por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años de 1902 al tercer trimestre de 1918, se dictó por esta Recaudación la siguiente

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.”

Y como los deudores que a continuación se expresan no tienen en esta localidad representante legítimo, y se ignora el punto de su residencia, se extiende el presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, como dispone el artículo 142 de la referida Instrucción, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos la providencia preinserta.

Deudores que se citan.

Antonio Alonso, 7.04 pesetas.
 Angel Hervella, 79.30.
 Antonio Fernández, 71.72.
 Andrés Martínez, 134.07.
 Agustín Soto, 43.01.
 Angela García Parada, 7.50.
 Antonio Rodríguez, 18.89.
 Antonio Rodríguez, 30.23.
 Baldomero Arias, 30.23.
 Benito Rodríguez Castro, 9.94.
 Cástor García Lahora, 557.96.
 Cayetano García, 75.49.
 Casilda García, 22.69.
 Domingo Fernández, 35.52

Francisco Guerra Blanco, 52.86.
 Francisco Fernández Vega, 56.61.
 Francisco Rodríguez Gayoso, 39.16.
 Felipe Carracedo, 105.73.
 Francisco Curiquer, 14.19.
 Francisco Sañer Blanco, 334.80.
 Generoso Núñez, 186.11.
 Herederos de Antonio Rodríguez Morciras, 46.65.
 Herederos de Miguel Carracedo, 49.08.
 Herederos de Miguel Sabín, 160.07.
 Isabel Alonso, 37.76.
 Ignacio Saines, 130.38.
 José Fernández Martínez, 120.75.
 José Arias Soto, 14.19.
 José Rodríguez, 79.28.
 Juan Francisco Fernández, 60.37.
 Juan García Alvarez, 3.81.
 José García Pérez, 126.47.
 José Rodríguez, 14.13.
 Liborio Basteiro, 117.36.
 Luis Vega, 120.79.
 Leonardo Pérez, 79.34.
 Miguel Veiga, 60.35.
 Manuel Alvarez, 107.44.
 Manuel Rodríguez, 33.97.
 Mateo Contando, 178.57.
 Mariana y Engracia Prieto, 11.29.
 Manuel Domínguez, 71.70.
 María Guerra, 64.67.
 Pedro Rodríguez, 49.04.
 Pío González, 71.73.
 Pedro Pérez, 60.31.
 Pedro Caperán, 6.17.
 Salvador Prieto, 63.99.
 Simón González, 51.87.
 Tomás Alvarez, 90.64.
 Agustín González, 16.63.
 Antonio Fernández, 74.57.
 Andrés Macías, 132.24.
 Alonso Domínguez, 71.26.
 Bernardo García Basteiro, 67.98.
 Francisco García, 74.74.
 Herederos de Antonio Fernández, 67.98.
 Isidro Macía Pérez, 21.29.
 Julián Blanco, 98.29.
 José María Fernández, 53.14.
 José Fernández Alvarez, 22.95.
 Juan Luis Queija, 46.02.
 Manuel Diéguez, 37.75.
 Pedro Alvarez Queisetina, 51.72.
 Pedro González, 45.34.
 Nicasio Fernández, 32.41.
 Antonio Estévez, 94.25.
 Antonio Castro, 56.89.
 Agustín Rodríguez Rodríguez, 60.36.
 Domingo Pérez, 15.11.
 Eustaquia Fernández, 28.43.
 Francisco Fernández, 67.98.
 Francisco González, 83.02.
 Gregorio Rodríguez, 28.43.
 Josefa Rodríguez, 26.44.
 Juan Ponsa, 11.29.
 Rosa Pérez, 22.64.
 Domingo García Láñez, 45.31.
 José Pérez Ponsa, 60.43.
 Francisco Ricoy Pérez, 24.97.
 Gabino Ojea, 31.97.
 Jacobo Domínguez, 80.30.
 María Rodríguez, 6.60.
 Mannel Frias S. Peiyo, 30.28.
 Ana María Blanco, 19.94.
 Antonio Costerez Rodríguez, 128.61.
 Herederos de Josefa Fernández, 14.22.
 José Alvarez Pérez, 42.16.
 Manuel Rodríguez Fernández, 39.10.
 Manzaneda, 14 de Noviembre de 1918.
 Francisco Pérez. P-6770

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARACENA

D. Luis Morón Moreno, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que desconociéndose la actual residencia y domicilio de los mozos y padres de los mismos, que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del corriente año, sin que puedan ser notificados personalmente, se advierte a ellos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Capitular por sí o por medio de representante legítimo a asistir a los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar ante este Ayuntamiento en los días 26 de los corrientes a las quince horas, día 9 de Febrero, también a las quince horas, día 16 de igual mes de Febrero a las siete horas y día 2 de Marzo próximo venidero a las ocho horas, para que puedan aducir cuantas reclamaciones estimen procedentes, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados prófugos y les parará el perjuicio consiguiente.

Mozos que se citan.

Miguel Ramos Lobo, hijo de Antonio y Carmen.

Manuel Márquez Durán de Manuel y Josefa.

José Luis Pérez González, de Félix y Lucía.

Aracena, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Luis Morón.

M-246

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CREVILLENTE

D. Juan Pedro Candela Mora, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo al caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en este alistamiento, para el Reemplazo del corriente año, los mozos que constan en la siguiente relación:

Mozos que se citan.

Antonio Ferrández Hernández, hijo de Francisco y Concepción.

Carmelo García Ruiz, de Manuel y Pascuala.

Francisco Martínez Alfonso, de Antonio y Gertrudis.

José Lician Baena, de José y Prudencia.

José Furio Samperc, de Ignacio y Francisca.

José Mas Ruiz, de Emilia.

José Aznar Aznar, de Francisco y María.

José Eleve Aro, de Antonio e Isabel.

Manuel Llopis Menchón, de José y Dolores.

Ramón Pérez Pastor, de Ramón y Lucía.

Ignorándose el paradero de dichos mozos, como también el de sus familias, por el presente, se les cita, llama y emplaza, para que concurran a los actos de rectificación y cierre definitivo del citado alistamiento, sorteo de los alistados y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos a las ocho de la mañana, excepto el del sorteo que dará principio una hora antes; bien entendido, que de no personarse a dichos actos, les parará el perjuicio que haya lugar.

Crevillente, 13 de Enero de 1919.—El Alcalde, Juan Candela. M-249

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IZNAJAR

D. José Rosales Mellado, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que a continuación se expresan, y no siendo posible citarlos, por ignorarse su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de mi presidencia, antes de la rectificación definitiva y cierre del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 9 del próximo mes de Febrero; bajo apercibimiento que, de no hacerlo a dicha rectificación, quedarán incluidos en aquél, y si tampoco comparecen al sorteo y a la clasificación de mozos, que se verificará el día 16 del expresado mes de Febrero y 2 de Marzo próximo, respectivamente, en el Salón de Sesiones de la Corporación municipal, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan.

Antonio Aguilera Sánchez, hijo de Antonio y Felipa.

Francisco Caballero Caliz, de Juan y Francisca.

José Conde Lucena, hijo natural de Mercedes.

José Campaña Otero, de Francisco y Celestina.

Antonio Campaña Montilla, de José y María.

José Cobo Paredes, de Felipe y María.

Cándido Expósito Pacheco, de Juan y Trinidad.

Domingo Pablo Expósito, de padres desconocidos.

Juan Guerrero Santos, de Francisco y Ana.

Cristóbal Granados Doncel, de Manuel y Ascensión.

Francisco Granados Hinojosa, de Antonio y Francisca.

Antonio Herrero Padilla, de Eugenio y Teresa.

Rafael Luque Escamilla, de Cristóbal y María.

Juan Lopera Sánchez, de José y María.

Manuel González Almirón, de Cristóbal y María.

Miguel Moreno Herrero, de Alfonso y Eufemia.

Gonzalo Marín López, de Juan y Josefa.

Cándido Moralés Pacheco, de Juan y Trinidad.

Manuel Villalba López, de Canido y María.

Santiago Zafra Moreno, de Antonio y Josefa.

Iznajar, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Rosales. M—250

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MONÓVAR

D. Fernando Quiles Soler, Alcalde accidental de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero actual de los mozos que a continuación se relacionan, comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, a los cuales no se ha podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores o parientes, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí o por medio de legítimo representante ante este

Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo, respectivamente, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiera lugar.

Mozos que se citan.

Luis Rico Loné, hijo de Patricio y Felipa.

Salvador Pastor Verdú, de José y Margarita.

Ernesto Ramos Maestro, de Ramón y Antonia.

Francisco Payá Valero, de Luis y Francisca.

Francisco Albert Crespo, de Francisco y Remedios.

Juan Romero Yáñez, de Juan y Antonia.

José Monró Deltell, de José y Remedios.

Pablo Poveda Díez, de Pablo y Remedios.

Francisco Pérez Rico, de José y Pilar.

Joaquín Corbí Poveda, de Vicente y Remedios.

Salvador Cantos Davó, de Ramón y Emilia.

Tomás Gómez Alfonso, de Ramón y Tomasa.

Baldomero Verdú Segura, de Baldomero y María.

Silvestre Botella Poveda, de José y Josefa.

Luis Saudín Jiménez, de Ramón y Virtudes.

Vicente García Llobregat, de José y Dolores.

Miguel Vidal Monsó, de Blas y Josefa.

Matías Luz López, de Matías y Matilde.

Juan Guillem Mondéjar, de Vicente y Remedios.

Calixto Martínez Plaza, de Calixto y Teresa.

Alejandro García, de Matilde.

José Verdú Rico, de Silvino y Magdalena.

Juan Amorós Aracil, de José y Basilia.

Vicente Castelló Albert, de José y Remedios.

Celestino Rico Alarcón, de Celestino y Remedios.

José López Deltell, de Félix y Plácida.

Demetrio Jimeno Pina, de Demetrio y Remedios.

José Plaza Rico, de José y Pilar.

Antonio Vidal Sanchiz, de José y Dolores.

José Esteve López, de Vicente y Luisa.

Francisco Sotorres Requena, de Recaredo e Isidora.

José Mestre Mestre, de Cristóbal y Adelaida.

José Esteve Bernabé, de Joaquín y Dolores.

Rafael Brotón Sánchez, de Antonio y María.

Monóvar, 25 de Enero de 1919.—F. Quiles. M—253

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORRIL

D. José Tortosa Mira, Alcalde constitucional de la villa de Orril.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

José Tortosa Juan, hijo de Manuel y Vicenta.

Alejandro Rico Parra, de Miguel y María.

Y así como el de sus padres, y hallándose comprendidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, se advierte que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, ante este Ayuntamiento en los actos de la rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, y hora de las once, los dos primeros; a las siete, el tercero, y a las nueve, el último, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales que hubiere lugar.

Orril, 20 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Tortosa. M—210

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

D. Manuel de Lacruz Penálva, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos y sus padres que a continuación se relacionan, los cuales se hayan comprendidos en el alistamiento que este Ayuntamiento practica para el reemplazo del año actual, se les cita por medio del presente edicto para que concurren a estas Casas Consistoriales el día 26 del corriente a las diez de su mañana, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, y para los del cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que se verifican en el mismo sitio los días 9 y 16 de Febrero próximo y 2 de Marzo inmediato, respectivamente, a todos los cuales se les apercibe de que si no se presentan a los actos para que se les cita a ejercer sus respectivos derechos y a cumplir con las obligaciones que la ley les impone, serán declarados prófugos de conformidad a los artículos 101 y 107 de la ley vigente de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

Serafín Fidel Pérez Román, hijo de Juan Antonio y Victoria.

Jesús Zoilo Pérez García, de José y Juana.

Martín Martínez Martínez, de Pío y Francisca.

Ramón Anastasio Robles Dengra, de Tomás y Estébana.

Elias Muñoz, de Micaela.

Marcos José Págoe Martínez, de Pedro y Leonarda.

Leocadio Sánchez Romero, de José y Manuela.

Dominico Alejandro Gómez Sánchez, de José e Isabel.

Miguel Celedonio Rubio Salmerón, de Manuel y Angela.

Constancio Andrés Requena Arias, de Rafael y Rosario.

Nicanor Faustino Sebastián Sánchez Fernández, de Cecilio y María.

Crescencio Brígido Galera González, de Rogelio y Alfonsa.

Emilio Florentino Salcedo García, de Miguel y Teresa.

Natividad García Martínez, de Ramón y Amalia.

Francisco García Adán, de Antonio y Eulogia.

José Cayetano Pérez García, de Pedro e Isabel.
 Hilario Bermúdez Millán, de Leocadia e Ignacia.
 Alfonso Angel Fuentes Román, de Pascual y María.
 Puebla de Don Fadrique, 14 de Enero de 1919.—El Alcalde, Manuel de Lacruz.
 M—255

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ROTA

Ignorándose el paradero de los mozos de esta naturaleza que al final se relacionan, comprendidos en el reemplazo del corriente año, se les cita por el presente, para que comparezcan en estas Casas Consistoriales a los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento que tendrán lugar el 26 del actual y 9 de Febrero próximo, a exponer lo que a su derecho convenga; y para el juicio de clasificación y declaración de soldados que ha de tener efecto el 2 de Marzo próximo; en la inteligencia que de no presentarse a ser clasificados, serán declarados prófugos con arreglo a lo dispuesto en el artículo 101 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército.

Mozos que se citan.

Francisco Reyes Ruiz Henestrosa, hijo de Isidro y de Josefa
 Eduardo Pérez López, de José y de Florentina.
 Rota, 21 de Enero de 1919.—El Alcalde. El Secretario accidental, Hilario Hermedia.
 M—262

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARTA

D. Fernando de Baxeres Alzugaray, Alcalde constitucional de esta villa.
 Hago saber: Que en el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo del Ejército del año actual, aparecen incluidos conforme al caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos que a continuación se relacionan, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora; por lo que, en cumplimiento de lo prevenido se les cita por la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento aduciendo lo que a su derecho convenga en los actos de rectificación y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que se celebrarán el 26 del actual y el 3 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, advirtiéndoles que les parará el perjuicio a que hubiere lugar si dejaren de concurrir por sí o por medio de apoderados.

Mozos que se citan.

Joaquín Enrique Mocio Rivero, hijo de Joaquín y Sofía.
 Joaquín Laureano Rodilla Sánchez, hijo de Facundo y Juliana.
 Manuel Silva Zambrano, hijo de Joaquín y Agueda.
 Santa Marta (Badajoz), 21 de Enero de 1919.—El Alcalde, Fernando de Baxeres.
 M—265

ANUNCIOS OFICIALES

COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS

Acordado por la Junta general ordinaria de accionistas el reparto de un dividendo de diez pesetas por acción, ade-

más de 2,50 pesetas en concepto de intereses, se procederá al pago de los mismos a partir del día 12 de los corrientes, en las Oficinas de esta Compañía (Ancha, 11), mediante presentación de los corres-

pondientes resguardos provisionales de las acciones.
 Barcelona, 11 de Febrero de 1919.—
 P. A. del C. de A. el Administrador, J. M. Parellada.
 X—349

BALANCE DE LA COMPANIA GENERAL DE ALMACENES DE DEPOSITOS en 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
Acciones: por el 90 por 100 que falta desembolsar a las 4.000 acciones de esta Compañía.....	1.800.000,00	
Caja y corresponsales.....	6.376,65	
Inmueble	319.840,19	
Gastos de constitución, mobiliario y material.....	5,00	
Facturas al cobro.....	55.716,55	
Valores a liquidar.....	9.940,65	
Acciones en depósito.....	50.000,00	
Warrants emitidos.....	8.012.810,52	
Mercancías en depósito.....	23.675.848,08	33.930.537,64
PASIVO		
Capital	2.000.000,00	
Fondo de reserva.....	20.000,00	
Fondo para eventualidades.....	60.000,00	
Sociedad de Crédito Mercantil, nuestra cuenta.....	35.584,12	
Varios acreedores.....	3.550,66	
Remanente de 1917.....	3.371,26	
Acreedores por acciones en depósito.....	50.000,00	
Warrants en circulación.....	8.012.810,52	
Depositantes de mercancías.....	23.675.848,08	33.861.164,64
Diferencia a favor del activo.....		69.373,00
Remanente de 1917.....		3.371,26
Total beneficios.....		72.744,26

DEDUCCIONES, INTERES Y DIVIDENDO

Impuestos y reserva para asignaciones.....	20.100,00
Beneficio líquido.....	52.644,26
Interés anual 5 por 100 sobre pesetas 200.000, capital desembolsado	10.000,00
Dividendo de pesetas 10 por acción a las 4.000 de la Compañía	40.000,00
Remanente para 1919.....	2.644,26

Barcelona, 31 de Diciembre de 1918.—El Administrador, J. M. Parellada.—V.º B.º: El Presidente del C de A., El Conde de Torroella de Montgri.
 X—350

SUCESORES DE MATIAS LOPEZ

SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el 3 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el domicilio social, Palma Alta, número 8, a los fines de aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del año de 1918.
 Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Secretario general, Joaquín Cueto y Martínez.
 X—357

COMPANIA MADRILEÑA-BARCELONESA DEL FRIO INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 13 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 del actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, calle de los Reyes, 21, de esta Corte, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, el balance, las cuentas y la Memoria del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1918, los demás asuntos de interés social, y, en conformidad a lo que determina el artículo 20, proceder a la renovación ordinaria del Consejo de Administración.

Se previene a los señores accionistas que a dicha Junta no tendrán derecho a asistir más que los tenedores de las acciones emitidas por virtud de la reforma de Estatutos y reducción de capital, elevadas a escritura pública de 12 de Enero de 1912 ante el Notario D. Primo Alvarez Cueva, cuyas acciones llevan la fecha de 1.º de Febrero de 1912.

Madrid, 16 de Febrero de 1919.—El Secretario, Graciano Sela.
 X—352

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 59.545 al 49 de 2.000 pesetas nominales cada uno en 4 por 100 Interior, expedido por este Establecimiento en 10 de Marzo de 1913, a favor de doña Marcelina, doña María Julia, don Ignacio, doña Carmen Alicia y D. Manuel García Fresno y Villamil, menores de edad, respectivamente, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 18 de Enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos

esiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 10 de Febrero de 1919.—El Vicesecretario.

X-354

ANUNCIO OFICIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA VACUUM OIL C.º DE LAS ISLAS CANARIAS

De acuerdo con lo previsto en los artículos 21 y 28 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta general ordinaria se reunirá en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria el día 27 de Marzo próximo. En ella se tratará de la modificación del artículo 23, en el sentido de dejar al Consejo de Administración la facultad de designar el lugar de reunión de las Juntas generales en la forma que se determine. Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de los Estatutos de dicha Sociedad, se anuncia para conocimiento de socios y de terceros.

X-348

DOBI, SOCIEDAD ANÓNIMA

FÁBRICA DE AUTOMÓVILES Y AEROPLANOS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 22 del actual, a las tres de la tarde, en su domicilio social, Núñez de Balboa, 60, para acordar el aumento de capital social y modificar los Estatutos.

Con arreglo a lo que determinan los mismos para tomar parte en la Junta, es preciso depositar en la Caja de la Sociedad las Acciones con tres días de anticipación al señalado.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Secretario del Consejo, Fernando Canthal.

X-353

COMPANÍA MADRILEÑA DEL FRONTON CENTRAL

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las doce y media de su mañana, en la calle de Argensola, número 4, principal A, donde actualmente radican las oficinas de la Sociedad.

Su objeto es examinar y aprobar, si procede, el balance, cuentas generales y Memoria correspondientes al ejercicio del año último, documentos todos, así como los antecedentes relativos a la administración de la Sociedad, que estarán a la disposición de los accionistas para su examen de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Abada, número 7, desde cuatro días antes al día de la Junta.

Todo accionista tienen derecho a concurrir por sí, o representado por otro que también lo sea, con sólo poseer una acción, que dos horas antes, cuando menos de la señalada para celebrar la Junta, deberá depositar, según el artículo 16, en las susodichas oficinas de esta Sociedad, radicantes actualmente calle de Argensola, número 4, principal, letra A, o bien el resguardo que acredite haberlas depositado, en el Banco de España o en cualquier otro Establecimiento de Crédito.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—Por el Presidente: El Secretario del Consejo de Administración, José Uriarte. X-346

INSTITUTO DE CARIDAD DE LOS MARQUESES DE LINARES

Llegado el momento de proceder a la distribución de socorros correspondientes

al año actual, el Patronato de la Institución de Caridad de los Marqueses de Linares, lo pone en conocimiento de las personas que se crean en el caso de solicitarlos, advirtiéndoles que deberán presentar las instancias oportunas en todo el mes de Marzo próximo, en las oficinas de la Institución, Torres, 4 duplicado, acompañadas de los documentos necesarios, de que se les enterará en dichas oficinas.

El Patronato advierte también, que con arreglo a la voluntad del fundador y en armonía con sus Estatutos, aprobados por Reales órdenes de 29 de Enero, 17 de Marzo de 1906 y 2 de Abril de 1912, queda en completa libertad para la apreciación y clasificación de los méritos y circunstancias de los solicitantes, así como para la concesión o denegación de los socorros.

Madrid, 14 de Febrero de 1919.—El Patrono Delegado, El Marqués de Linares.

X-347